	AUTO APROBATORIO DE LA GARANTÍA ÚNICA	Código	FBS 004
		Versión	05
		Fecha	08-05-2018

Medellín, 15 de junio de 2022

El Jefe de la Oficina Asesora Jurídica del Instituto Tecnológico Metropolitano, en desarrollo de lo consagrado en los artículos 7 y 23 de la Ley 1150 de 2007 en concordancia con el Decreto 1082 de 2015, delegado para la aprobación de las garantías mediante la Resolución 775 de 2020, referentes a la aprobación de la Garantía Única, procede a la revisión de la Garantía que avala el cumplimiento de las obligaciones surgidas en el CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NRO. 3028 de 2022.

CONTRATANTE	INSTITUTO TECNOLOGICO METROPOLITANO		
CONTRATISTA	ORIENTAR CONSULTORES SAS		
IDENTIFICACION	901,099,024-0		
OBJETO	PRESTACION DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO DE LOS, HORNOS MICROONDAS, GRECAS Y/O CAFETERAS Y ENFRIADORES EVAPORATIVOS DEL ITM, INCLUYENDO LA TOTALIDAD DE LOS REPUESTOS DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.		
ENTIDAD ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO S.A.		
POLIZA	21-46-101048574		
	VIGENCIAS		
AMPAROS	**VALOR ASEGURADO**	**DESDE**	**HASTA**
CUMPLIMIENTO	$1,443,779.40	09/06/2022	12/04/2023
CALIDAD DEL SERVICIO	$1,443,779.40	09/06/2022	12/04/2023
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALRES	$1,443,779.40	09/06/2022	12/12/2025

Examinados los anteriores documentos, se declara que la garantía otorgada objeto de revisión, se encuentran aprobadas y ajustadas a la Ley.

ALEJANDRO HOYOS MONTOYA
JEFE DE OFICINA ASESORA DE JURÍDICA
OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA